UNIVERSIDAD DE MURCIA

1. Identificación

1.1. De la asignatura

Curso Académico	2025/2026
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
Nombre de la asignatura	COMPLEMENTOS PARA LA FORMACIÓN DISCIPLINAR EN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN ECONOMÍA DE LA EMPRESA
Código	4341
Curso	PRIMERO
Carácter	OPTATIVA
Número de grupos	1
Créditos ECTS	4.0
Estimación del volumen de trabajo	100.0
Organización temporal	1º Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	Español

1.2. Del profesorado: Equipo docente

NICOLAS ALEMAN, PABLO

Docente: **ADMON, GEST Y OR. LABORAL**

Coordinación de los grupos: **ADMON, GEST Y OR. LABORAL**

Coordinador de la asignatura

Categoría
ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL

Área
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Departamento
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica
pna03642@um.es Tutoría electrónica: **No**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

BUENDIA SANCHEZ, JUAN ANTONIO

Docente: **ADMON, GEST Y OR. LABORAL**

Coordinación de los grupos:

Categoría
ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL

Área
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Departamento
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica
jabs3@um.es Tutoría electrónica: **No**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

NORTE GIL, MARIA ANTONIA

Docente: **ADMON, GEST Y OR. LABORAL**

Coordinación de los grupos:

Categoría
ASOCIADO A TIEMPO PARCIAL

Área
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Departamento
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Correo electrónico / Página web / Tutoría electrónica
ma.nortegil@um.es Tutoría electrónica: **No**

Teléfono, horario y lugar de atención al alumnado

2. Presentación

Complementos para la formación disciplinar en Formación y Orientación Laboral en Economía de la Empresa, es una asignatura obligatoria que se imparte en el primer cuatrimestre y consta de 4 ECTS. El objetivo de esta asignatura es iniciar a los alumnos de

este Máster en el conocimiento del módulo de Formación y Orientación Laboral, de cuya importancia en el actual sistema de Formación Profesional da fe el hecho de que se imparte en todos los Ciclos Formativos, incluidos, obviamente, los correspondientes a las Familias Profesionales de Administración y Gestión.

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1. Incompatibilidades

No constan

3.2. Requisitos

No constan

3.3. Recomendaciones

Conocimientos básicos de Derecho para poder afrontar el estudio de los cinco primeros temas de esta asignatura que se dedican al análisis de los fundamentos básicos del Derecho del Trabajo y del Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales

4. Competencias

4.1. Competencias básicas

No constan

4.2. Competencias de la titulación

- CG1: Utilizar el bagaje de conocimientos profesionales necesarios para abordar con alto nivel de compromiso las diferentes funciones que deberán acometer en su vida profesional.
- CG4: Desarrollar las capacidades personales y sociales necesarias para, en un futuro, desenvolverse en sus centros de trabajo como profesionales capaces de gestionar grupos de alumnos, reflexionar sobre su práctica como ejercicio básico profesional y trabajar en equipo, como miembro responsable de un colectivo.
- CE1: Conocer los contenidos curriculares de las mate¿rias relativas a la especialización docente correspon¿diente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje res¿pectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CE3: Buscar, obtener, procesar y comunicar informa¿ción (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- CE6: Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en socie¿dad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible.
- CE9: Diseñar y realizar actividades formales y no for¿males que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado.

4.3. Competencias transversales y de materia

- CM1 Conocer los desarrollos teórico-prácticos de la enseñanza y el aprendizaje de las materias correspondientes
- CM3 Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos
- CM4 Fomentar un clima que facilite el aprendizaje y ponga en valor las aportaciones de los estudiantes
- CM5 Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- CM6 Conocer estrategias y técnicas de evaluación y entender la evaluación como un instrumento de regulación y estímulo al esfuerzo

5. Contenidos

5.1. Teoría

Bloque 1: LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES

Tema 1: Concepto, génesis y evolución del Derecho del Trabajo

Tema 2: Caracteres, contenido, función y formación del Derecho del Trabajo

Bloque 2: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Tema 3: Prevención de Riesgos Laborales.Concepto básicos

Tema 4: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el deber general de seguridad

Bloque 3: TRABAJO EN EQUIPO Y NEGOCIACIÓN EN LA EMPRESA

Tema 5: Trabajo en equipo y negociación en la empresa

Bloque 4: ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL

Tema 6: Proceso de búsqueda de empleo

5.2. Prácticas

- ### Práctica 1: Práctica 1. Supuestos sobre contenidos teóricos impartidos

  Relacionado con:
  - Bloque 1: LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES
  - Tema 1: Concepto, génesis y evolución del Derecho del Trabajo
  - Tema 2: Caracteres, contenido, función y formación del Derecho del Trabajo
  - Bloque 2: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
  - Tema 3: Prevención de Riesgos Laborales.Concepto básicos
  - Tema 4: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el deber general de seguridad

- ## Práctica 2: Práctica 2. Se trabajarán en clase posibles actividades de enseñanza-aprendizaje que pueden plantearse en el aula con los alumnos de los ciclos formativos (comentario de artículos de prensa y revistas especializadas; utilización de Internet; manejo de convenios colectivos; análisis de sentencias,¿)

  Relacionado con:

  - Bloque 1: LEGISLACIÓN Y RELACIONES LABORALES
  - Tema 1: Concepto, génesis y evolución del Derecho del Trabajo
  - Tema 2: Caracteres, contenido, función y formación del Derecho del Trabajo
  - Bloque 2: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
  - Tema 3: Prevención de Riesgos Laborales.Concepto básicos
  - Tema 4: La Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el deber general de seguridad

- ## Práctica 3: Práctica 3. Lectura de documento y respuesta de cuestiones planteadas. Lectura del tema relativo al "Trabajo en Equipo y negociación en la empresa" correspondiente a un manual del módulo de FOL y respuesta a las cuestiones planteadas

  Lectura del tema relativo al "Trabajo en Equipo y negociación en la empresa" correspondiente a un manual del módulo de FOL y respuesta a las cuestiones planteadas.

  Alternativamente, se podrá realizar un comentario crítico de una sentencia judicial o de un artículo doctrinal relacionado con los contenidos del tema, abordando aspectos como el trabajo colaborativo, la negociación colectiva o la resolución de conflictos laborales. El análisis deberá incluir una contextualización, los elementos jurídicos relevantes y una reflexión fundamentada.

  Relacionado con:

  - Bloque 3: TRABAJO EN EQUIPO Y NEGOCIACIÓN EN LA EMPRESA
  - Tema 5: Trabajo en equipo y negociación en la empresa

- ## Práctica 4: Práctica 4. Lectura de documento y respuesta de cuestiones planteadas. Lectura de un tema relativo a "Orientación e inserción laboral" de un manual del módulo de FOL y respuesta de cuestiones planteadas

  Lectura de un tema relativo a "Orientación e inserción laboral" de un manual del módulo de FOL y respuesta de cuestiones planteadas.

  Alternativamente, el alumnado podrá elaborar un comentario jurídico sobre una sentencia judicial o un artículo doctrinal que trate cuestiones clave relacionadas con la empleabilidad, el acceso al mercado laboral o las políticas de orientación profesional, integrando una reflexión crítica sobre su aplicación.

  Relacionado con:

  - Bloque 4: ORIENTACIÓN E INSERCIÓN LABORAL
  - Tema 6: Proceso de búsqueda de empleo

6. Actividades Formativas

Actividad Formativa	Metodología	Horas	Presencialidad
AF1: Exposición teórica / Clase magistral		51.0	100.0
AF2: Tutoría ECTS o trabajos dirigidos		5.0	100.0
AF3: Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros		44.0	100.0
	Totales	100,00	

7. Horario de la asignatura

https://www.um.es/web/estudios/masteres/profesorado/2025-26#horarios

8. Sistemas de Evaluación

Identificador	Denominación del instrumento de evaluación	Criterios de Valoración	Ponderación
SE1	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes¿ realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.	La prueba escrita consistirá en un examen tipo test correspondiente a los temas 1 a 4. El examen constará de 35 preguntas tipo test y cada pregunta tendrá una única respuesta válida. Cada tres respuestas mal, se restará una bien. Las respuestas en blanco no penalizan.	35.0
SE4	Presentación pública de trabajos y evaluación de los mismos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.	En este instrumento de evaluación se calificarán las prácticas 1 y 2. Para dicha evaluación se tendrá en cuenta: 1) Participación en clase en cuanto a la resolución de las prácticas planteadas: se ponderará un 10% y se utilizará como instrumento el registro de asistencia a clase. 2) Presentación de las prácticas realizadas: se ponderará un 20% y se tendrá en cuenta: - La inclusión de todas la actividades. - Corrección en su realización. - Capacidad de análisis y síntesis.	30.0

SE8	Evaluación de Trabajos	En este instrumento de evaluación se calificarán las prácticas 3 y 4, y para ello se tendrá en cuenta la presentación, exposición y corrección de las respuestas a las cuestiones planteadas.	35.0

9. Fechas de exámenes

https://www.um.es/web/estudios/masteres/profesorado/2025-26#examenes

10. Resultados del Aprendizaje

- Conocer y utilizar los conceptos básicos actuales de la Formación y Orientación Laboral.
- Comprender la aplicabilidad de los conocimientos básicos de la Formación y Orientación Laboral.
- Emitir opiniones y argumentos fundamentados acerca de la progresión histórica y la previsible evolución de los conocimientos científicos de la Formación y Orientación Laboral.
- Analizar la proyección social, tanto en los aspectos culturales, medioambientales y de sociales de los hechos económicos y empresariales.
- Comunicar de manera clara y concisa, manteniendo el rigor científico, los conceptos fundamentales clásicos y novedosos de las ciencias de referencia.
- Interpretar y valorar textos científicos y divulgativos, así como analizar contenidos que provienen de otras fuentes de información.
- Elaborar informes razonados sobre conceptos fundamentales clásicos y novedosos de las ciencias de referencia.

11. Bibliografía

Grupo: ADMON, GEST Y OR. LABORAL

Bibliografía básica

No constan

Bibliografía complementaria

- Montoya, A., edición última (2022). Derecho del Trabajo. España (Tecnos)
- Sala, T. (2014). Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales, España: Tirant lo Blanch

12. Observaciones

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - https://www.um.es/adyv) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".

* Esta asignatura se encuentra vinculada de forma directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico.

Quienes durante las dos primeras semanas de clase justifiquen debidamente la imposibilidad de asistencia y participación continuada a las clases prácticas, (movilidad de estudiantes, contrato de trabajo que le impida realizar dichas actividades, enfermedad crónica), podrán optar a la calificación correspondiente de realización de trabajos dirigidos y casos prácticos y de participación en clases prácticas y seminarios mediante la resolución de un examen de supuesto/s práctico/s adicional/es al examen final de la asignatura.

El alumnado repetidor deberá seguir el curso completo, teoría y práctica con normalidad.

En la convocatoria de incidencias, el profesorado podrá optar por la modalidad de examen escrito teórico-práctico.

NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales podrán dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV - https://www.um.es/adyv) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES

El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé que "salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global".

Se recuerda asimismo que el artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula que "el o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario".